RESOLUCIÓN N° 1272 DE 2022
Septiembre 29

Por la cual se hace un nombramiento en comisión

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f) del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.

b. Que el cargo de Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia corresponde al nivel directivo y tiene el carácter de ser de libre nombramiento y remoción del Rector.

c. Que el profesor GERMÁN GARCÍA VERA, quien ocupa el cargo mencionado en el literal anterior, mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2022, presentó renuncia a partir del 01 de octubre de 2022, la cual fue aceptada mediante Resolución de Rectoría n.° 1271 del 29 de septiembre de 2022.

d. Que resulta necesario nombrar un titular para el cargo de que trata el considerando b., al tenor de los principios que orientan la misión de la Universidad y según el Plan de Gestión Rectoral previsto para el período 2022–2025, a fin de que no se vea afectada la prestación del servicio.

e. Que el profesor GONZÁLO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía n.°15.903.847 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos estipulados en el Manual de Funciones para cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la Universidad, aprobado por Resolución de Rectoría n.° 1936 de 2013, última actualización que corresponde a la Resolución de Rectoría n.° 139 de 2022, para ocupar el cargo de Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, según certificación expedida por el Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.

f. Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el presente nombramiento, en cada uno de los rubros del nivel directivo que se afectan en el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en comisión al profesor GONZÁLO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 15.903.847 expedida en Bucaramanga, como Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO. El profesor GONZÁLO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES pertenece al escalafón docente de la Universidad Industrial de Santander, en la categoría de profesor Titular, de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Humanas, y al término de la presente comisión regresará a ocupar el cargo de carrera del cual es titular.

RESOLUCIÓN N° 1272 DE 2022
Septiembre 29

ARTÍCULO 2°. Para entrar a ejercer las funciones del cargo para el cual ha sido nombrado, el titular correspondiente deberá tomar posesión del mismo ante el Rector de la Universidad, mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de septiembre de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN

RESOLUCIÓN N.° 1590 DE 2022
Noviembre 23

Por la cual se corrige un error formal

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

a. Que el profesor GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES, se vinculó a la Universidad Industrial de Santander según Resolución n.° 752 del 2 de septiembre de 1996, para desempeñar el cargo de profesor con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Economía y Administración de la Facultad de Ciencias Humanas.

b. Que mediante Resolución n.° 1272 del 29 de septiembre de 2022, se nombró en comisión el profesor GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES como Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander, cargo que desempeña actualmente.

c. Que por error involuntario, en documentos institucionales se ha escrito "Bucaramanga" como lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del profesor GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES, siendo lo correcto "Chinchiná".

d. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *«en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras».*

e. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la corrección mencionada, no cambia el sentido material de las anteriores decisiones emitidas por la Universidad Industrial de Santander que tengan relación con el profesor GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Corregir en todos los documentos institucionales, el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del profesor GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES, quedando para todos los efectos que fue expedida en Chinchiná.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de noviembre de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL, CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA